

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 00307-2024

31-01-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, SANTA ROSA, SOLOLÁ, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JUTIAPA, GUATEMALA ORIENTE, QUICHÉ NORTE Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Oriente, Quiché Norte y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
86	105 DIPLAN	001-2024	4	DIPLAN AF-566-2024
	303 DIDEDUC SACATEPÉQUEZ	6-2024	8	PE-SAC-009-2024
	304 DIDEDUC CHIMALTENANGO	01-2024	5	Plani NO. 01/2024
	306 DIDEDUC SANTA ROSA	004-2024	7	DPE DIDEDUC SR No. 05-2024/jef
	307 DIDEDUC SOLOLÁ	008	7	O-UPE-08-2024 O-UPE-09-2024
	309 DIDEDUC QUETZALTENANGO	007-2024	9	PLANI-QUET-009-2024
	311 DIDEDUC RETALHULEU	002/2024	4	02-2024

00307-2024

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	313 DIDEDUC HUEHUETENANGO	11-2024	10	011-2024
	315 DIDEDUC BAJA VERAPAZ	002-2024	5	013-2024
	316 DIDEDUC ALTA VERAPAZ	006-2024	7	UPLAN-008-2024
	317 DIDEDUC PETÉN	02-2024	5	005-2024
	319 DIDEDUC ZACAPA	005-2024	9	008-2024/UPE-DDEZ 009-2024/UPE-DDEZ
	320 DIDEDUC CHIQUIMULA	01-2024	4	03-2024-SIGES/DIDEDUC- CHIQ/PE/oe
	322 DIDEDUC JUTIAPA	006-2024	9	007-2024/Planificación
	325 DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE	008-2024	5	DIDEDUC GOR-PE No. 112-2024
	330 DIDEDUC QUICHÉ NORTE	04	6	DDEQN-AA- No.07-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Oriente, Quiché Norte y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, solicitan ampliación presupuestaria para financiar el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2024, para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio. Dicha gestión, sí genera movimiento de las metas físicas de los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras DIDEDUC de Sololá, DIDEDUC de Zacapa y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos. Como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **86**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, Resolución del Ministerio de Educación Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-48-2024 de fecha 24 de enero de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **86** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que la presente gestión no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a Partidas no Asignables a Programas. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **86**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo

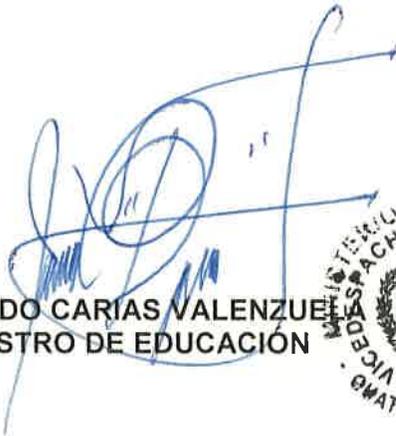
00307-2024

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Oriente, Quiché Norte y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**

